



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 345 - 2018-A/MPS.

Satipo, 09 de noviembre del 2018

VISTO: La Carta S/N, Exp. N° 16046-2018, Informe N° 255-2018-GDPI/MPS de fecha 08 de noviembre del 2018 y el Informe Legal N° 1039-2018-OAJ-MPS.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Carta S/N, Exp. N° 16046-2018; el representante de la Embajada Mundial de Activistas por la Paz, solicita el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía; con la iniciativa de lograr la PROCLAMA DE CONSTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA, el mismo que permita unir a los pueblos y comunidades en cuidado de nuestro medio ambiente;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala en el Artículo 11° del Título Preliminar; "se otorga autonomía administrativa a los gobiernos locales, en razón a ello la Municipalidad Provincial de Satipo tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país";

En uso de las facultades otorgadas por la Constitución política del estado y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, A LA MADRE TIERRA COMO UN SER VIVO, y apoyo a **LA PROCLAMA DE CONSTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo de Pueblos indígenas y demás gerencias y órganos administrativos a quien corresponde notificar el contenido del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Teodoro Santos Arana
ALCALDE